LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE URAMITA

CERTIFICA

Que mediante el acuerdo No. 07 del 16 de junio del año 2000 expedido por el Consejo Municipal de Uramita - Antioquia "Por medio del cual se adopta Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Uramita", y modificado posteriormente mediante acuerdo No .11 del 16 de agosto de 2013 donde "por medio del cual se hace una modificación al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Uramita y se dictan otras disposiciones"; y de acuerdo a la cartografía contenida en él, establece:

El predio del Colegio C.E.R Murrapal, con dirección MURRAPAL de la ZONA RURAL a nombre del Municipio de Uramita identificado con NIT 890.984.575-4, con matrícula inmobiliaria No. 007 - 5236**, ESTA SIN INVASIONO DE TERCEROS**.

La certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en el municipio de Uramita a los veintiun (21) días del mes de Julio de 2026.

Agelo Fabián Nieto Guzmán
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial